

INFORMATIVO N° 4

(OBSERVACIÓN W08 IVA)

	Objetivo: Informar al contribuyente que una o más declaraciones de formulario 29 presenta inconsistencia, y que por este motivo mantiene vigente la observación W08:																																																																
	“El IVA crédito declarado por el contribuyente en su formulario 29 por concepto de facturas recibidas del giro, facturas de compra emitidas y facturas activo fijo, no debe ser mayor al crédito registrado en su información del registro de compra.																																																																
	W08 “El IVA crédito fiscal declarado por el contribuyente en F-29, asociado a los distintos tipos de facturas que soportan créditos; resulta mayor al IVA crédito fiscal registrado en su Registro de Compras (RC)”.																																																																
	<table border="1"><thead><tr><th colspan="4">IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74</th></tr><tr><th colspan="2"></th><th>Con derecho a Crédito</th><th>Sin derecho a Crédito</th></tr></thead><tbody><tr><td>23</td><td>IVA por documentos electrónicos recibidos</td><td>511</td><td>514</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>Cantidad de documentos</td><td>Monto Neto</td></tr><tr><td>24</td><td>Internas afectas</td><td>564</td><td>521</td></tr><tr><td>25</td><td>Importaciones</td><td>566</td><td>560</td></tr><tr><td>26</td><td>Internas, eventuales, o no gravadas</td><td>564</td><td>563</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>Cantidad de documentos</td><td>Crédito, Recuperación y Reintegro</td></tr><tr><td>27</td><td>Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas</td><td>519</td><td>520</td></tr><tr><td>28</td><td>Facturas recibidas de Proveedores, Supermercados y Comercios similares, Art. 23 N°4 D.L. 825, de 1974 (Ley N° 20.780)</td><td>761</td><td>762</td></tr><tr><td>29</td><td>Facturas recibidas por Adquisición o Construcción de Bienes Inmuebles, Art.6° transitorio (Ley N° 20.780)</td><td>765</td><td>766</td></tr><tr><td>30</td><td>Facturas activo fijo</td><td>524</td><td>526</td></tr><tr><td>31</td><td>Notas de Crédito recibidas y Notas de Débito emitidas por retención de cambio de sujeto</td><td>531</td><td>532</td></tr><tr><td>32</td><td>Notas de Débito recibidas y Notas de Débito emitidas por retención de cambio de sujeto</td><td>531</td><td>532</td></tr><tr><td>33</td><td>Declaraciones de Ingreso (DIN) importaciones del giro</td><td>534</td><td>535</td></tr><tr><td>34</td><td>Declaraciones de Ingreso (DIN) importaciones activo fijo</td><td>536</td><td>553</td></tr></tbody></table>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74						Con derecho a Crédito	Sin derecho a Crédito	23	IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514			Cantidad de documentos	Monto Neto	24	Internas afectas	564	521	25	Importaciones	566	560	26	Internas, eventuales, o no gravadas	564	563			Cantidad de documentos	Crédito, Recuperación y Reintegro	27	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520	28	Facturas recibidas de Proveedores, Supermercados y Comercios similares, Art. 23 N°4 D.L. 825, de 1974 (Ley N° 20.780)	761	762	29	Facturas recibidas por Adquisición o Construcción de Bienes Inmuebles, Art.6° transitorio (Ley N° 20.780)	765	766	30	Facturas activo fijo	524	526	31	Notas de Crédito recibidas y Notas de Débito emitidas por retención de cambio de sujeto	531	532	32	Notas de Débito recibidas y Notas de Débito emitidas por retención de cambio de sujeto	531	532	33	Declaraciones de Ingreso (DIN) importaciones del giro	534	535	34	Declaraciones de Ingreso (DIN) importaciones activo fijo	536	553
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74																																																																	
		Con derecho a Crédito	Sin derecho a Crédito																																																														
23	IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514																																																														
		Cantidad de documentos	Monto Neto																																																														
24	Internas afectas	564	521																																																														
25	Importaciones	566	560																																																														
26	Internas, eventuales, o no gravadas	564	563																																																														
		Cantidad de documentos	Crédito, Recuperación y Reintegro																																																														
27	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520																																																														
28	Facturas recibidas de Proveedores, Supermercados y Comercios similares, Art. 23 N°4 D.L. 825, de 1974 (Ley N° 20.780)	761	762																																																														
29	Facturas recibidas por Adquisición o Construcción de Bienes Inmuebles, Art.6° transitorio (Ley N° 20.780)	765	766																																																														
30	Facturas activo fijo	524	526																																																														
31	Notas de Crédito recibidas y Notas de Débito emitidas por retención de cambio de sujeto	531	532																																																														
32	Notas de Débito recibidas y Notas de Débito emitidas por retención de cambio de sujeto	531	532																																																														
33	Declaraciones de Ingreso (DIN) importaciones del giro	534	535																																																														
34	Declaraciones de Ingreso (DIN) importaciones activo fijo	536	553																																																														
	Para corregir dicha observación debe: - Revisar en su Registro de Compras que los documentos contenidos en él correspondan al periodo tributario, que los montos de crédito fiscal de IVA sean los correctos y que dan derecho a crédito. En caso de identificar discrepancias, realice las correcciones necesarias. - Verificar que el crédito fiscal de IVA consignado en el recuadro CRÉDITOS y COMPRAS de su Formulario 29, corresponda a los montos indicados en los Documentos Tributarios de su Registro de Compras y si existen diferencias corregir el formulario ajustándolo a los montos correctos.																																																																
	Puede conocer el estado y las observaciones de su Declaración Mensual Formulario 29, ingresando a sección Servicios online, Impuestos mensuales, opción Consulta y seguimiento (F29 y F50) y seleccionar Consultar estado de declaración Si su declaración presenta la observación W08 y/u otras, le agradeceremos resolverlas utilizando la ayuda disponible en la misma consulta de estado.																																																																
 Servicio de Impuestos Internos  MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  SERVICIO DE ADUANAS DE CHILE  AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN																																																																	